



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Acta Firma Conjunta Directorio**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Directorio N° 7/21.

---

**ACTA DE DIRECTORIO N° 7/21 - REUNIÓN PÚBLICA.**

A las 9.02 hs. del día 21 del mes de julio del año 2021, se reunieron por videoconferencia a través de la plataforma digital “ZOOM Pro” los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

**Temas:**

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia N° NO-2021-00011838-ERAS-ERAS, NO-2021-00011840-ERAS-ERAS, NO-2021-00011841-ERAS-ERAS, NO-2021-00011842-ERAS-ERAS, NO-2021-00011843-ERAS-ERAS, NO-2021-00012130-ERAS-ERAS, NO-2021-00012131-ERAS-ERAS, NO-2021-00012132-ERAS-ERAS, NO-2021-00012133-ERAS-ERAS, NO-2021-00012360-ERAS-ERAS, NO-2021-00012362-ERAS-ERAS, NO-2021-00012391-ERAS-ERAS, NO-2021-00012392-ERAS-ERAS, NO-2021-00012393-ERAS-ERAS, NO-2021-00012394-ERAS-ERAS, NO-2021-00012395-ERAS-ERAS, NO-2021-00012437-ERAS-ERAS, NO-2021-00012439-ERAS-ERAS, NO-2021-00012440-ERAS-ERAS, NO-2021-00012441-ERAS-ERAS, NO-2021-00012444-ERAS-ERAS, NO-2021-00012481-ERAS-ERAS, NO-2021-00012594-ERAS-ERAS, NO-2021-00012615-ERAS-ERAS, NO-2021-00012715-ERAS-ERAS, NO-2021-00012716-ERAS-ERAS, NO-2021-00012717-ERAS-ERAS, NO-2021-00012718-ERAS-ERAS, NO-2021-00012787-ERAS-ERAS, NO-2021-00012789-ERAS-ERAS, NO-2021-00012790-ERAS-ERAS, NO-2021-00012895-ERAS-ERAS, NO-2021-00012901-ERAS-ERAS, NO-2021-00012902-ERAS-ERAS, NO-2021-00012928-ERAS-ERAS, NO-2021-00013156-ERAS-ERAS, NO-2021-00013158-ERAS-ERAS, NO-2021-00013160-ERAS-ERAS, NO-2021-00013162-ERAS-ERAS, NO-2021-00013165-ERAS-ERAS, NO-2021-00013166-ERAS-ERAS, NO-2021-00013167-ERAS-ERAS, NO-2021-00013168-ERAS-ERAS, NO-2021-00013169-ERAS-ERAS, NO-2021-00013171-ERAS-ERAS, NO-2021-00013181-ERAS-ERAS, NO-2021-00013182-ERAS-ERAS, NO-2021-00013185-ERAS-ERAS, NO-2021-00013578-ERAS-ERAS, NO-2021-00013584-ERAS-ERAS, NO-2021-00013640-ERAS-ERAS, NO-2021-00013641-ERAS-ERAS, NO-2021-00013642-ERAS-ERAS, NO-2021-00013643-ERAS-ERAS, NO-2021-00013645-ERAS-ERAS, NO-2021-00013662-ERAS-ERAS, NO-2021-00013663-ERAS-ERAS, NO-2021-00013664-ERAS-ERAS, NO-2021-00013884-ERAS-ERAS, NO-2021-00014097-ERAS-ERAS, NO-2021-00014099-ERAS-ERAS,

NO-2021-00014100-ERAS-ERAS y NO-2021-00014150-ERAS-ERAS.

2. Tarifa social. El Directorio toma conocimiento del informe del Área de Programa de Tarifa Social sobre las solicitudes de ingreso al citado Programa en sus TRES (3) modalidades (tarifa social, caso social y tarifa comunitaria) procesadas en el período comprendido entre el 6 de marzo de 2021 y el 18 de junio del corriente año (EX-2019-00007536- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Informe comercial. El Directorio, acorde la providencia PV-2021-00013212-ERAS-ERAS de la Presidencia, toma conocimiento de la Nota AySA N° NO-2021-00000460-AYSA-DAII#AYSA por la cual Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) remite el "Informe de Gestión de la Dirección Comercial" de la concesionaria correspondiente al mes de mayo del corriente año 2021 y del informe elaborado por la Gerencia de Economía (EX-2021-00002738- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Ley Micaela. El Directorio toma conocimiento de la nota NO-2021-55973184- -APN-DGRRH#MOP de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas remitida en el marco del proceso de certificación del Programa de Capacitación y Plan de Trabajo de la actividad jurisdiccional “Ley Micaela: Géneros y Diversidad, hacia la construcción de espacios de trabajo igualitarios e inclusivos” ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Asimismo, el Directorio, habiendo además tomado conocimiento del informe del Área Formación y Capacitación, ratifica el informe IF-2021-00013456-ERAS-ERAS y la providencia PV-2021-00013473-ERAS-ERAS así como también la respuesta dada a través de la Nota ERAS N° NO-2021-00013542-ERAS-ERAS suscripta por la mencionada área (EX-2021-00012636- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento de la providencia PV-2021-00012719-ERAS-ERAS de la Presidencia, de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Así, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00001249- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento del informe IF-2021-00012581-ERAS-ERAS, de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00001345- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Subsiguientemente, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00001384- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De esta forma, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2020-00007996- -ERAS-SEJ#ERAS).
9. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Sistemas, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00013778- -ERAS-SEJ#ERAS).
10. Contrato servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Acto seguido, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de

servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2020-00006924- -ERAS-SEJ#ERAS).

11. Sindicatura de usuarios. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos referente a la asociación Unión Argentina para la Defensa del Consumo (UNADEC) y, comparte el citado dictamen, consecuentemente se ordena el pago respectivo. (EX-2020-00004240- -ERAS-SEJ#ERAS).
12. Ratificación. El Directorio ratifica el informe de firma conjunta IF-2021-00014044-ERAS-ERAS y el memorándum ME-2019-00007769-ERAS-SEJ#ERAS referentes a la disposición que establece que la firma y el despacho de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes del ERAS se encuentra a cargo del Ing. Alejo José MOLINARI hasta tanto se reintegre el Ing. Oscar Juan LASCARAY de su licencia médica.

Siendo las 9.08 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión la Dra. Marina Noemí ESPECHE, la Dra. Dévora María BERTOLUCCI, el señor Gustavo ÁLEMAN, los agentes Rubén IBARRA, Sabrina IANNACCIO y Ramiro LÓPEZ BERTHELEMY; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17) y las Resoluciones ERAS N° 9/20 y N° 46/20 y Acta de Directorio N° 12/19 -punto 9-, a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.